

todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 11 de agosto de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria. José J. Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO**

1933.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. SALAH EL HAMMADAoui	Y-3580139-L	0624	30-07-2014
D. ABDELAZIZ BOUYAGARDAYAN	X-4036652-Z	0622	31-07-2014
D. HASSAN BATATA	X-4151950-J	0594	22-07-2014
D. RACHID BOUKHEFFA	X-3158463-B	0612	29-07-2014
D. LOUIZA MOHAMED EL OUARIACHI	45358934-J	0600	24-07-2014
D. AHMED HANOUN HANOUN	49503686-G	0604	24-07-2014
D. SAMIR KILOULI	X-3785983-E	0625	30-07-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 13 de agosto de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1934.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 8 de agosto de 2014, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

I) Que con fecha 30 de enero de 2014 se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de "AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL".

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes: